

QUILLOTA, 02 ABR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 3797 / VISTOS:

1. Ord. N° 416 de fecha 20 de Marzo de 2019 de Director de Salud a Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel de 15 a Nivel 14 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Fernanda Sánchez Olivares, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Ord. N° 364 de fecha 18 de Marzo de 2019 de Subdirector de Recursos Humanos del Departamento de Salud a Jefa de Finanzas, solicitando Certificación Presupuestaria N°100 de fecha 19 de Marzo de 2019.
4. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
5. La Resolución N° 10 de fecha 27 de Febrero 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel de 15 a Nivel 14 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, a Fernanda Sánchez Olivares, cédula de identidad N° [REDACTED], quien desempeña el Cargo de Técnico de Enfermería Nivel Superior, Categoría C, a contar del mes de Febrero 2019, siendo su calidad contractual a Plazo Fijo.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/AEB/CER/MCT/vco
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Secretario Municipal 2. Finanzas Salud. 3. RR.HH Salud 4. Archivo.